



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio para la contratación del Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, así como el suministro de gas para el ayuntamiento de Mérida, emitida por la Concejala Delegada de Hacienda, el 13 de Noviembre de 2017, apoyada en la memoria justificativa por la cual se hace necesaria la licitación para prestar los servicios que le son propios al Ayuntamiento de Mérida.

Visto que el presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de **3.333.033,40 €**, al que se adicionará el impuesto sobre el Valor Añadido por valor de **69.380,99 €**, lo que supone un total de **4.032.970,44 €** y que el plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro años incluidas posibles prórrogas. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **3.333.033,40** euros (IVA excluido).

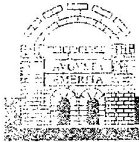
El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, con la siguiente senda financiera:

	B.I.	I.V.A.	TOTAL
LOTE 1.- Suministro de energía eléctrica de alta tensión.	57.339,66	12.041,33	69.380,99
LOTE 2.- Suministro de energía de baja tensión.	683.084,28	143.447,70	826.531,98
LOTE 3.- Suministro de gas natural.	92.834,41	19.495,23	112.329,64
Presupuesto Anual Máximo de Licitación	833.258,35	174.984,26	1.008.242,61

	B.I.	I.V.A.	TOTAL
2018	833.258,35	174.984,26	1.008.242,61
2019	833.258,35	174.984,26	1.008.242,61
2020	833.258,35	174.984,26	1.008.242,61
2021	833.258,35	174.984,26	1.008.242,61

Por Resolución de esta Delegación, de fecha 14 de noviembre de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto.

Visto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato e incorporados los informes preceptivos, jurídico y de fiscalización.



A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de **Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, así como el suministro de gas para el ayuntamiento de Mérida**, por procedimiento abierto y regulación armonizada.


SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado contrato a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General.
 - Titular de la Asesoría jurídica
 - D. Javier Montero Larizgoitia.
 - Suplente: D. Angel Mª Cid Benítez cano.
 - D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente: Dña. Mariola Orrego Torres

Mérida 19 de enero de 2018.
LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós